



AVISO AL PÚBLICO

Debido al incremento de víctimas de supuestas empresas que ofrecen préstamos, la Superintendencia de Bancos de Panamá, considera necesario reiterar a la población sobre algunas medidas que puede tomar para evitar ser objeto de actos delictivos, por parte de esas supuestas entidades, que no cuentan con regulación ni supervisión alguna.

Recomendamos las siguientes medidas:

1. Infórmese a satisfacción antes de establecer relaciones contractuales con empresas que ofrecen préstamos. Si persisten las dudas, lo mejor es abstenerse.
2. Asegúrese que la empresa cuenta con autorización o licencia emitida por autoridad competente, para la actividad que promueve. Puede cerciorarse de esto consultando en la autoridad competente.
3. Conozca que, entre las empresas autorizadas a ofrecer préstamos al público, están:
 - Los bancos, autorizados por la Superintendencia de Bancos (SBP) o por Ley, los cuales pueden ser consultados en nuestro sitio de internet, en la sección “entidades supervisadas” (<https://www.superbancos.gob.pa/es/info-gen-bancos/licencia-general>);
 - Las empresas financieras, autorizadas por la Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI);
 - Las sociedades anónimas de ahorros y préstamos para la vivienda, autorizadas por el Banco Hipotecario Nacional (BHN); y
 - Algunas cooperativas, con personería jurídica reconocidas por el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOP)
4. Advierta que no es habitual que una empresa autorizada a prestar dinero, condicione éste a la entrega de sumas de dinero, previo al desembolso del financiamiento.
5. Reconozca que el primer anillo de seguridad de su patrimonio es usted mismo.
6. De resultar ser víctima, usted puede acudir al Ministerio Público o al Juez de Paz, según corresponda, para presentar una denuncia.

Entre los recientes ejemplos de supuestas empresas que NO cuentan con licencia por parte de esta Superintendencia o autorización legal, para ejercer el negocio de banca, se encuentra la empresa denominada “FINANCIERA BANK CAPITAL”, que se anuncia en el sitio de internet <https://www.inversiones-capital.com/>, y “FINCOMER” “FINCOMER PANAMÁ” o “FINCOMER PRÉSTAMOS” que se anuncia en los siguientes sitios de internet: <https://fincomer.info/>, <https://vymaps.com/PA/Fincomer-prestamos-100126895191128/> y <https://www.facebook.com/Fincomer-Panama-115927776934546/>. Estas empresas tratan de confundir al público al nombrarse de manera similar a financieras que sí están debidamente establecidas y/o utilizando, además, en algunas ocasiones, como domicilio, la dirección física de bancos de la plaza panameña.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

Amauri A. Castillo
Superintendente